



# AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

NOVIEMBRE DE 1990 VOLUMEN XIII N° 11

IRAQ/KUWAIT



Una manifestación de mujeres en la ciudad de Kuwait protesta contra la invasión de agosto.

AI NO TOMA posición ante la escalada del conflicto en el Golfo Pérsico. Lo que le preocupa son las violaciones de derechos humanos que se han denunciado en el marco de este conflicto.

Los millares de personas que han abandonado Kuwait desde el 2 de agosto, fecha de la invasión iraquí, continúan denunciando homicidios extrajudiciales en masa, ejecuciones sumarias, detenciones generalizadas, tortura durante el interrogatorio y «desapariciones».

AI ha recibido declaraciones muy detalladas de decenas de personas entrevistadas en el Reino

Unido y en Bahrein, entre ellas varios kuwaitíes que abandonaron su país el 15 y 16 de septiembre, cuando Iraq permitió brevemente la apertura de las fronteras de Kuwait. Según estos relatos, muchachos incluso de 15 años, sospechosos de oponerse a las fuerzas iraquíes, han sido ejecutados de un tiro en la cabeza, y sus cadáveres arrojados a sus casas. Se dice que la posesión de literatura de la oposición, de la bandera nacional o de fotografías

## Ola de abusos

de miembros de la familia Al-Sabah se ha convertido, en la práctica, en un delito punible con la muerte.

Las declaraciones de testigos acerca de la condición de las personas detenidas por las fuerzas iraquíes y después puestas en libertad indican que se ha hecho un uso generalizado de la tortura, incluyendo la administración de descargas eléctricas y la fractura de extremidades.

Se cree que decenas de personas

han «desaparecido» tras ser aprehendidas, y que muchas han sido transferidas a cárceles de Iraq.

Según los informes más recientes, las fuerzas iraquíes también han llevado a cabo ahorcamientos en el recinto de la Universidad de Kuwait. Al parecer, las víctimas han sido presuntos opositores acusados de delitos penales tales como saqueo y ejecutados sin ser juzgados. Hasta la fecha, los llamamientos de AI a las autoridades iraquíes pidiendo pongan fin a estos abusos han quedado sin respuesta. □

MALÍ

## Matanza de tuareg

AI HA EXHORTADO al gobierno de Malí a poner fin al homicidio deliberado de miembros del grupo étnico tuareg, al recibir denuncias de que no menos de 55 presos fueron ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas de seguridad en el mes de agosto.

Similares ejecuciones extrajudiciales de tuareg tuvieron lugar en mayo en la vecina República de Níger (véase *Boletín* de agosto). En septiembre, AI se enteró de que, invocando los poderes de emergencia, se había detenido a otros tuareg, que posiblemente fueran presos de conciencia.

Cuando insurgentes tuareg dieron muerte a civiles y funcionarios del gobierno a finales de junio y en julio de este año, el gobierno envió tropas y proclamó el estado de emergencia en las regiones de Gao y Tombuctú. El estado de emergencia permitió a las

autoridades hacer uso de armas de fuego contra las personas que trataran de eludir la captura y a detener hasta dos meses sin cargos a cualquier persona que fuera considerada una amenaza para la seguridad pública. Se estima que, durante el levantamiento, los tuareg mataron a más de 150 personas y las tropas del gobierno a unos 120 tuareg. Posteriormente, las fuerzas de seguridad tomaron represalias contra civiles tuareg que no habían participado en el conflicto: al parecer, atacaron sus sampamentos y mataron a los habitantes.

El 21 de agosto, en respuesta a los llamamientos de AI, el general Mamadou Coulibaly, ministro delegado de Defensa, afirmó que no había tenido lugar ninguna ejecución de tuareg y que sólo 30 personas habían perdido la vida durante el levantamiento. □

NEPAL

## Abolición de la pena de muerte para el delito de homicidio

EN JULIO, la coalición del gobierno interino de Nepal, que subió al poder en abril cuando el rey Birendra levantó la proscripción de los partidos políticos que había durado 30 años, abrogó la ley que estipulaba la pena de muerte como castigo para los delitos de homicidio y actividades subversivas. Aún puede imponerse la pena de muerte por espionaje y por delitos contra la familia real. También fueron abrogadas las leyes que limitaban las actividades políticas y la libertad de prensa. Siguen en vigor las disposiciones relativas a la prisión preventiva de conformidad con la Ley de Seguridad Pública, si bien han quedado en libertad, en su gran mayoría, los presos políticos recluidos en aplicación de esta legislación.

En agosto, una comisión multi-

partidaria concluyó la redacción de una nueva constitución que aún no se ha hecho pública al cierre de esta edición. En julio, AI había escrito una carta a la comisión, instando a que se incluyeran en la nueva constitución disposiciones que garantizaran la protección efectiva de los derechos humanos. □

### Suspenden las ejecuciones en Bulgaria

EL 20 de julio, la Gran Asamblea Nacional de Bulgaria decretó la suspensión de todas las ejecuciones. El 21 de agosto, el presidente Zhelev conmutó las penas de 11 de las 12 personas que se sabe están condenadas a muerte.

# CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

## ETIOPÍA

**Mulugetta Mosissa: ex funcionario público, de unos 45 años de edad, lleva más de 10 años detenido sin juicio. Fue aprehendido junto con centenares de miembros del grupo étnico oromo sospechosos de mantener vínculos con el Frente de Liberación de Oromo (FLO), grupo guerrillero oromo. Sigue recluido en la misma cárcel donde lo torturaron tras su detención. Los motivos de su prolongado encarcelamiento no quedan claros.**

Mulugetta Mosissa, que desempeñaba un alto cargo en la Junta Cerealera de Etiopía, fue detenido en Addis Abeba en febrero de 1980 junto con su esposa Namat Issa, funcionaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, que se encontraba encinta, y muchos otros oromos. Las autoridades no ofrecieron ninguna explicación oficial de las detenciones, una de ellas la de Zegeye Asfaw, ministro de Justicia y Ley. Parece que fueron detenidos por sus presuntos vínculos con el FLO, a fin de disuadir a los oromos de prestar apoyo al FLO, o como represalia por actos del FLO.

Muchos de los oromos detenidos en 1980, incluyendo a Namat Issa y a Zegeye Asfaw, recobraron la libertad en virtud de una amnistía decretada en septiembre de 1989 con motivo del XV aniversario de la revolución etíope, pero al menos 50 siguen recluidos, sin juicio, en Addis Abeba. Mulugetta Mosissa es uno de los pocos que quedan recluidos

en el Buró Central de Investigación, el principal centro de tortura de Addis Abeba. No ha sido torturado desde el periodo inmediatamente posterior a su captura, pero no se ha recuperado de la lesión que la tortura le causó en el oído. Las condiciones penitenciarias a que está sometido son más rigurosas que las de la Prisión Central, donde estaba recluida su esposa. A ésta no se le permitió visitarlo. Su hijo, Amonsissa, nació en la cárcel, y allí lo crió su madre. Durante ese periodo contrajo meningitis, dolencia que le causó una lesión cerebral, para la que recibió tratamiento médico y terapia regularmente.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional al: Excelentísimo Sr. Presidente Mengistu Haile-Mariam/Presidente de la República Democrática Popular de Etiopía/Oficina del Presidente/Addis Abeba/Etiopía. □

## COLOMBIA

**Alirio de Jesús Pedraza Becerra: abogado y activista de derechos humanos de 40 años, casado, con un hijo de siete, fue visto por última vez la noche del 4 de julio de 1990 en Bogotá.**

Según testigos oculares, unos ocho hombres vestidos de civil y fuertemente armados aprehendieron al Dr. Pedraza hacia las 10 de la noche del 4 de julio cuando salía de una panadería en el distrito bogotano de Suba. Al parecer, el Dr. Pedraza gritó su nombre mientras lo metían a empujones en un automóvil que estaba a la espera. Los testigos afirman que dos de los hombres armados se identificaron como miembros de las fuerzas de seguridad ante dos agentes de policía que presenciaron el secuestro sin intervenir.

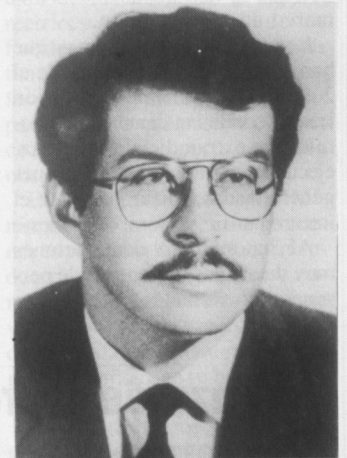
El Dr. Pedraza pertenecía desde hacía años al Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y estaba investigando una serie de casos de violaciones de derechos humanos atribuidas a las fuerzas armadas colombianas. Era representante legal de los familiares de las personas que perdieron la vida en un incidente ocurrido en mayo de 1988 en Llano Caliente, región del Magdalena Medio, departamento de Santander, en el que las tropas abrieron fuego contra centenares de campesinos durante una marcha de protesta.

También representaba a unos sindicalistas detenidos y torturados en Calí, departamento de

Valle del Cauca, en marzo de 1990, y acusados de pertenecer a una organización guerrillera.

Posteriormente estos cargos fueron retirados y, según informes recientes, la Procuraduría General de la Nación ha iniciado una acción disciplinaria contra miembros de las fuerzas armadas por la detención ilegal y tortura de los sindicalistas.

El secuestro del Dr. Pedraza fue denunciado ante la Procuraduría General de la Nación y la Oficina del Procurador Delegado para los Derechos Humanos, que han iniciado una investigación. También se ha iniciado una investigación



Alirio de Jesús Pedraza Becerra

judicial, pero, a pesar de los esfuerzos de los familiares y colegas del Dr. Pedraza, las fuerzas armadas y las autoridades policiales siguen negando su detención, y continúa "desaparecido".

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo que se investigue su "desaparición" y se dé a conocer su paradero al: Excmo. Sr. Presidente César Gaviria Trujillo/Presidente de la República/Palacio de Nariño/Bogotá D.E./Colombia. □

## GRECIA

**Daniel, Panayiotis y Pavlos Xidis: tres hermanos de 20, 23 y 19 años respectivamente, encarcelados en la Prisión Militar de Avlona, cumplen penas de cuatro años de cárcel por negarse a prestar el servicio militar.**

Daniel, en la cárcel desde mayo de 1989, fue condenado por el Tribunal Militar de Atenas en septiembre de 1989; Panayiotis y Pavlos, encarcelados en noviembre de 1989, fueron enjuiciados ante el mismo tribunal en enero de 1990.

Los hermanos Xidis son tres de unos 400 jóvenes recluidos en cárceles griegas por negarse a cumplir el servicio militar por motivos religiosos. Todos son testigos de Jehová, y su fe no les per-

mite prestar ningún tipo de servicio en las fuerzas armadas.

La legislación griega no prevé un servicio civil para los objetores de conciencia. Éstos, en su gran mayoría, cumplen penas de cuatro años de cárcel.

Daniel escribe: «Mis padres están afligidos porque sus tres hijos han sido encarcelados injustamente. A pesar de ello, nos hace felices saber que estamos haciendo lo que debemos, poniendo en obra lo que aprendimos en la Sagrada Escritura».

Al ha hecho repetidos llamamientos al gobierno de Grecia para que cree un servicio civil de una duración que no sea punitiva, conforme a las recomendaciones de la Comisión de Derechos

Humanos de la ONU, el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo. En julio de 1988, el gobierno griego anunció un proyecto de ley que proponía por primera vez un servicio civil de doble duración que el servicio militar ordinario. Al no considera que se trate de una alternativa satisfactoria. Más de dos años después, el proyecto aún no ha pasado a consideración del parlamento griego.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de los hermanos Xidis al: Excmo. Sr. Primer Ministro Constantine Mitsotakis/Oficina del Primer Ministro/Palacio Maximou/Avenida Herodou Atticou/Atenas/Grecia. □

### LIBERTAD

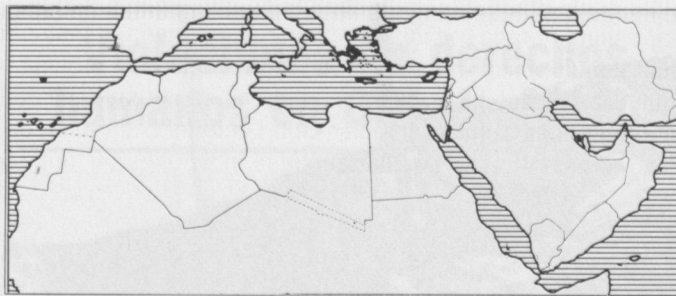
**Bulgaria: Enver Hatibov, Preso del Mes de junio, y su co-encausado Yusuf Mutlu, han sido puestos en libertad.**

### Noticias de la cárcel

**En septiembre de 1990 AI tuvo conocimiento de la excarcelación de 195 presos adoptados o cuyos casos estaban en investigación. AI se hizo cargo de 63 casos nuevos.**

Desde su creación en 1961, AI ha hecho campaña contra las violaciones de derechos humanos en muchos países de Oriente Medio. Durante los últimos años, varios de estos países han visto crecer un movimiento de derechos humanos local, si bien a veces la intensidad sostenida de la represión en algunos de ellos ha puesto serios obstáculos a la maduración de un movimiento a nivel regional.

La última década ha sido testigo de graves violaciones de derechos humanos: en 1982, la matanza de 10.000 personas en Hama cometida por las fuerzas sirias, y la de más de 1.000 palestinos y libaneses por milicias falangistas en los campos de refugiados de Sabra y Chatila, cuando éstos estaban rodeados por fuerzas israelíes; en 1987, la masacre de más de 5.000 kurdos llevada a cabo por las fuerzas iraquíes con armas químicas; y en 1988, la ejecución sumaria de más de 2.000 presos



políticos en Irán. La década de 1980 también comenzó y acabó con guerra civil en el Líbano y conflicto en el Sáhara Occidental. La guerra entre Irán e Iraq tuvo profundas consecuencias para los derechos humanos en la región y afectó a millones de personas, como también lo hizo el sostenido conflicto árabe-israelí.

Además del enorme número de víctimas y de la inevitable erosión de los derechos humanos fundamentales de los directamente afectados por los conflictos armados, estas situaciones han llevado a gobiernos vecinos

a mantener en vigor leyes especiales, como el estado de emergencia o la ley marcial, que han sido empleadas para negar a los ciudadanos sus libertades fundamentales, recluirlas sin juicio, encarcelarlos injustamente, torturarlos y, en algunos casos, quitarles la vida. En varios países, la represión se ha vuelto especialmente dura contra las minorías religiosas y étnicas.

Recientemente, el clamor popular en pro de reformas democráticas y de una mayor protección para los derechos humanos, ha llevado a Argelia, Jordania, Túnez y los dos Yemen

a introducir reformas de considerable importancia, creando un clima propicio para que AI y otras organizaciones puedan crecer y contribuir al fomento de tales derechos.

En otras partes, el proceso político reciente ha tenido consecuencias catastróficas para los derechos humanos, como en el caso de la invasión de Kuwait por las fuerzas iraquíes en el mes de agosto. Este artículo traza el desarrollo del movimiento en pro de los derechos humanos en Oriente Medio y el Magreb. También describe las violaciones de derechos humanos que conciernen a AI, pero en modo alguno constituye un estudio global de todos los abusos perpetrados en la región. Y aunque señala las notables mejoras habidas en varios países, también concluye que, lamentablemente, la región en su conjunto sigue dominada por los conflictos, la represión y la negación de los derechos humanos más fundamentales. □

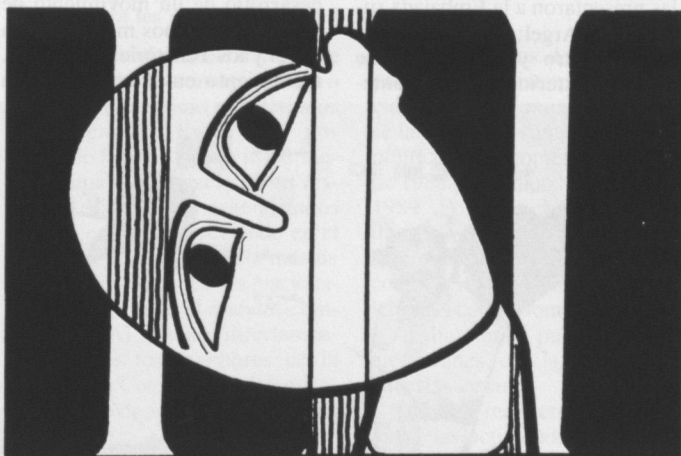
El actual movimiento de AI en Oriente Medio tuvo sus orígenes en las celdas de las cárceles de Túnez. En la década de 1970, unos cuantos presos de conciencia decidieron que, una vez en libertad, se aplicarían a la formación de "Grupos de AI" en Túnez para recíprocar la solidaridad internacional de que habían sido objeto.

En 1981, Gerson Gu-Konu, del equipo de desarrollo organizativo del Secretariado Internacional de AI, viajó a Túnez para reunirse con ellos. Aquí evoca aquella ocasión:

«Tenía pocas esperanzas de que la concurrencia fuera nutrida: a lo sumo, cuatro o cinco personas. En esa época, la represión era intensa: no se podían organizar reuniones de más de cinco personas sin autorización, y el castigo por hacerlo era de hasta cinco años de cárcel. A pesar de ello, hubo al menos 45 asistentes, y al poco tiempo me habían convencido de que se les debía permitir que crearan un grupo.»

El valor y la resolución de estos primeros miembros fueron puestos a prueba plenamente durante los años siguientes, durante los cuales operaron como grupos activos de AI sin estar registrados legalmente. En seis ocasiones, entre 1981 y 1987, solicitaron un visado —la autorización oficial para fundar una asociación— y actuaron "semilegalmente" mientras se tramitaban las solicitudes. Durante el mes sagrado de Ramadán, por ejemplo, los miembros aprovecharon la tradición de las visitas nocturnas a amigos y familiares para llevar la campaña en contra de la pena de muerte a centenares de hogares. Finalmente, en abril de 1988, los

## ORIENTE MEDIO



### Luchando por los derechos humanos

grupos recibieron el visado de las autoridades tunecinas, y al poco tiempo se convirtieron en una Sección Nacional de AI.

El aumento del interés por AI en Túnez se repitió en otras partes de la región, especialmente en Marruecos, Jordania y Egipto. Fue en respuesta a este interés que el movimiento decidió comenzar un programa sostenido de desarrollo organizativo en Oriente Medio y el Magreb. Éste dio comienzo oficialmente en noviembre de 1984 con el nombramiento de un equipo regional de organización.

A mediados de 1990 había grupos activos en Argelia, Egipto, Jordania y Kuwait, y Secciones

Nacionales en Israel y Túnez. Éstas han acometido tareas importantes, tanto en la región como internacionalmente. En mayo de 1990 participaron en la importante campaña sindical de AI. Distribuyeron extensamente un vídeo y un folleto, ambos en lengua árabe. Recogieron millares de firmas para casos de llamamiento, y entablaron una amplia red de contactos con representantes sindicales a nivel nacional. Los miembros de AI en Argelia participaron en una marcha pública de los sindicatos argelinos celebrada el 1º de mayo, llevando una pancarta que decía: «AI Argelia - Solidaridad con los sindicalistas para el ejercicio de sus derechos».

En las décadas de 1960 y 1970, el interés por los derechos humanos se había centrado principalmente en casos políticos, y los activistas se limitaban a reducidos círculos de familiares y amigos de presos políticos. La expansión de AI en la década de 1980 se produjo al crecer el interés por las cuestiones de derechos humanos en toda la región. Importantes organizaciones no gubernamentales, como la Unión de Abogados Árabes, creada en 1944, y la Organización Árabe para los Derechos Humanos, formada en 1983, han desempeñado un papel importante en el fomento del conocimiento y respeto de los derechos humanos. También han apoyado varias campañas de AI, incluyendo la campaña mundial de 1989 en pro de la abolición de la pena capital.

A pesar de estos signos alentadores, AI no ha logrado desarrollar el movimiento en ciertos países de la región debido a que ello habría expuesto a los miembros de AI a la acción de sus propios gobiernos, o a que la organización no habría podido ser registrada localmente u operar oficialmente sin comprometer su independencia de todos los gobiernos. Muchos gobiernos de la región no están acostumbrados a la crítica independiente, y han empleado sistemáticamente métodos brutales para sofocar cualquier forma de oposición.

Además, algunos sectores han entendido que AI persigue objetivos —especialmente la abolición de la pena de muerte y de castigos crueles como las amputaciones y los azotamientos— que contravienen la ley islámica (*Shari'a*). En realidad, AI no toma posición respecto de ninguna reli-



En la década de 1970, AI denunció la tortura de presos en Irán: uno de los métodos utilizados consistía en quemar a la víctima en una mesa de metal candente. © Associated Press

gión, sino que se esfuerza imparcialmente por defender de los derechos humanos en todo el mundo. En Oriente Medio, entre las víctimas de violaciones de derechos humanos en cuyo favor se ha afanado la organización, se han contado tanto quienes propugnaban la introducción de formas de la ley islámica, como la Hermandad Musulmana en Egipto, miembros del Partido de Liberación Islámica en Jordania y Libia, miembros de *al-Da'wa* en Iraq, miembros de Hizbollah en el Líbano y Kuwait y miembros del Movimiento de la Tendencia Islámica en Túnez, como quienes han argumentado en contra, como los comunistas o los ba'atistas. Las campañas han revestido un carácter verdaderamente internacional: por ejemplo, los grupos de AI en Kuwait han llevado a cabo actividades en favor de un activista musulmán indonesio, que ha sido adoptado como preso de conciencia.

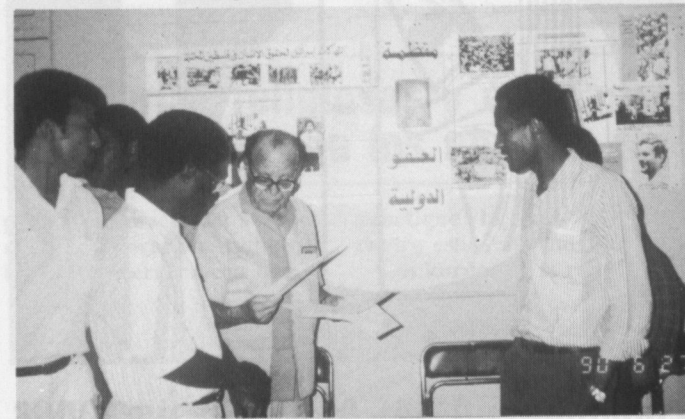
AI reconoce que su oposición total a la pena de muerte es asunto polémico, especialmente en una región donde el empleo de la pena capital cobra, en algunos países, la fuerza de un edicto religioso. También resulta polémica su oposición a castigos como la amputación o el azotamiento, que en algunos países son aplicados en base a interpretaciones de la ley islámica. No obstante, la posición de la organización en estas cuestiones se basa en los principios de derechos humanos internacionales, y no supone una crítica del Islam u otras religiones.

El internacionalismo de los miembros y la universalidad de los objetivos de la organización se han puesto de relieve con la participación de grupos de AI de la región en campañas en pro de presos de países vecinos o cercanos. Permanece inalterada la norma de trabajo de la organización según la cual ningún miembro de AI está autorizado a participar en actividades en pro de personas detenidas o encarceladas en el país o territorio del que procede.

Cuando los derechos humanos se vieron amenazados en Sudán tras el golpe militar de 1989, por

ejemplo, los grupos de AI de países vecinos dieron una respuesta efectiva a la crisis. Miembros en El Cairo participaron en mayo en una reunión organizada por la Organización de Solidaridad con los Pueblos Afroasiáticos y recogieron firmas en nombre de presos de conciencia sudaneses. Al mes siguiente organizaron un día de solidaridad con el pueblo sudanés, al que se adhirieron organizaciones de derechos humanos, sindicatos y partidos políticos.

Los miembros de AI en Argelia también trabajaron en favor de los presos de conciencia de Sudán. Recogieron 300 firmas de escritores, periodistas y estudiantes, y las presentaron a la Embajada sudanesa en Argel; e instaron al primer ministro y al ministro de Asuntos Exteriores a que plante-



Los grupos egipcios de AI preparan un mural informativo para el día de acción sindical en El Cairo (27 de junio de 1990).

aran cuestiones de derechos humanos al gobierno de Sudán.

El desarrollo organizativo de AI en Oriente Medio se ha visto continuamente afectado por la incertidumbre política imperante en la región. Recientemente, esto se ha traducido a la vez en avances y retrocesos. En Argelia, por ejemplo, el proceso de rápida liberalización política que sucedió a los disturbios de octubre de 1988 dio a los activistas de derechos humanos nuevas oportunidades para cumplir su labor y para ampliar el círculo de activistas y de miembros de AI en el país.

Tras el proceso de democratización iniciado en Jordania con las elecciones parlamentarias de no-

vembre de 1989, representantes del equipo de desarrollo organizativo de AI visitaron el país en mayo y fueron recibidos con entusiasmo. Se formaron, como resultado, varios grupos de AI —los más nuevos en la región.

En Israel existe una Sección Nacional de AI que participa activamente en las campañas de la organización. En 1990, por primera vez, la Sección tradujo al hebreo y publicó la introducción y la sección relativa a Oriente Medio del Informe 1990 de Amnistía Internacional. Recientemente, el recrudecimiento de las violaciones de derechos humanos en el marco de la *intifada* ha estimulado el desarrollo de un movimiento de derechos humanos más activo en Israel y los Territorios Ocupados, movimiento en el que cooperan

activistas israelíes y palestinos.

En otras partes, los cambios políticos repentinos han resultado devastadores para los activistas de derechos humanos y los grupos de AI. En Kuwait, la expansión de las actividades de los grupos locales fue interrumpida abruptamente por la invasión iraquí del mes de agosto. Este mismo año, los grupos locales habían organizado una exposición de caricaturas, creadas por los mismos miembros, sobre el tema de los derechos humanos. La exposición, que recibió amplia publicidad, gozó de una nutrida concurrencia y logró recaudar fondos importantes. Al cierre de esta edición comenzaban a recibirse in-

formes procedentes de Kuwait sobre vastas violaciones de derechos humanos por las fuerzas iraquíes: detenciones, violaciones y ejecuciones extrajudiciales y sumarias. Miles de extranjeros han sido detenidos y muchos trasladados a lugares secretos en Iraq.

Durante la última década se ha progresado en materia de creación y afianzamiento de mecanismos intergubernamentales regionales para fomentar los derechos humanos y vigilar su observancia. Argelia, Egipto, Libia y Túnez son Estados Parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En 1981, la Organización de la Unidad Africana adoptó la Carta por unanimidad, y el documento entró en vigor en octubre de 1986. La Carta prevé la creación de una Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, con el cometido de vigilar la puesta en práctica de sus disposiciones.

Los intentos de establecer mecanismos intergubernamentales regionales de derechos humanos para toda la región de Oriente Medio se hallan en una fase más rudimentaria. La Liga de Estados Árabes (LEA) creó una Comisión Árabe de Derechos Humanos en 1968. Si bien esta Comisión se ocupa de «todos los asuntos relacionados con los derechos humanos a nivel árabe o internacional», únicamente ha estudiado los abusos de Israel en los Territorios Ocupados. En 1971 se iniciaron las discusiones acerca de la redacción de una Carta Árabe de Derechos Humanos, que quedaron paralizadas pocos años después. En 1987, un grupo de expertos árabes se reunió en Italia para infundir nueva vida al proyecto, y redactó una Carta Árabe de Derechos Humanos y de los Pueblos. Ésta fue presentada en 1987 a la LEA para su debate y adopción, pero desde entonces no ha habido avances. En forma similar, un proyecto de Carta Islámica de Derechos Humanos sigue siendo objeto de debate por la Organización de la Conferencia Islámica 12 años después de haber sido elaborada. El borrador más reciente fue aprobado por la conferencia de ministros de Asuntos Exteriores islámicos celebrada en El Cairo en julio de este año.

Algunos países de la región han comenzado a ratificar importantes tratados internacionales de derechos humanos. A mediados de 1990, 10 países eran Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; dos se habían adherido al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y cuatro eran Partes de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. □

«En Siria, Amnistía Internacional ha adoptado a más miembros del anterior gobierno, muchos de los cuales han estado detenidos sin juicio desde la caída del gobierno en noviembre de 1970.» (Informe 1971-1972 de Amnistía Internacional.)

Veinte años después, la vida de 18 de estos hombres se sigue consumiendo en una cárcel cercana a Damasco. Nunca han sido acusados formalmente ni llevados ante un tribunal. En Marruecos, las autoridades siguen negándose a suministrar información sobre unos 100 militares a quienes se cree detenidos en secreto, en régimen de incomunicación, desde que fueron detenidos en relación con los atentados cometidos en 1971 y 1972 contra la vida del rey Hassan II. Dicen que algunos han muerto como resultado de las duras condiciones penitenciarias, y que otros siguen presos después de cumplidas sus penas.

Los motivos de preocupación de AI en Oriente Medio vienen, pues, de antiguo. Ésta es una región marcada durante décadas por graves y generalizadas violaciones de derechos humanos, a menudo en el marco del conflicto bélico, la guerra civil o la persecución de ciertas nacionalidades o minorías religiosas.

Si bien las campañas de AI en la región se han centrado con frecuencia en países embarcados en conflictos armados, gran parte de su labor ha estado relacionada con las víctimas de gobiernos que reprimen implacablemente a la oposición. Ya en 1972, AI había sacado a la luz la tortura de reclusos en la cárcel Evin de Teherán, Irán: uno de los métodos empleados consistía en quemar a los presos en una mesa de metal candente. Una delegación de AI visitó Irán y se entrevistó con algunas víctimas en la cárcel.

Después de la caída del Shah en la revolución de 1979, AI continuó su labor para tratar de impe-

A pesar de que la pena de muerte está contemplada en la legislación de todos los países de la región, se han observado señales alentadoras de esfuerzos para restringir su empleo. En Israel no se ha aplicado desde 1962, y en Bahrein desde 1977 (si bien, en julio de 1990, se dictó una condena a muerte por tráfico de narcóticos). El presidente de Túnez, Zine El-Abidine Ben Ali, ha declarado en varias ocasiones que no firmará ninguna orden de ejecución y, en 1988, el coronel Gaddafi pidió la abolición de la pena capital y la conmutación de todas las condenas de muerte en Libia.

En otras partes de la región han tenido lugar ejecuciones por delitos relacionados con la actividad política, así como por de-

## Violaciones de derechos humanos en Oriente Medio



Soldados israelíes golpean a un palestino en Ramallah, Cisjordania, en marzo de 1988. El permanente conflicto árabe-israelí ha tenido consecuencias graves para los derechos humanos de la región. © Associated Press

dir nuevas violaciones: millares de presos políticos eran ejecutados o detenidos sin juicio por periodos prolongados. En 1987, por ejemplo, AI lanzó una importante campaña internacional en respuesta a los abusos generalizados que se estaban perpetrando en el país. Participaron en ella más de 700 grupos de Secciones Nacionales de AI de todo el mundo: el informe de AI, enviado directamente a todos los miembros de la Asamblea Consultativa Islámica, fue objeto de un encendido debate en Irán.

Los miembros de AI también pasaron inmediatamente a la acción en todo el mundo al iniciarse la ejecución sumaria de presos políticos, que comenzó en agosto de 1988 y continuó hasta enero de 1989. Por lo menos 2.000 perdieron la vida. Muchas Secciones Nacionales de AI protestaron contra la matanza en reuniones celebradas con diplomáticos iraníes, y AI dio amplia publicidad a las ejecuciones, con la esperanza de hacerlas cesar.

También recibieron gran publicidad las actividades de las sec-

ciones y grupos de AI que intentaban poner fin a las violaciones de derechos humanos cometidas contra los niños en Iraq en el año 1989. La acción utilizó listas de nombres y fotografías de niños "desaparecidos" o ejecutados. Gracias a la actividad de los miembros de AI, los medios de comunicación de varios países concedieron mayor espacio a la situación de los derechos humanos en Iraq, donde millares de presos políticos, incluyendo presos de conciencia, siguen detenidos sin cargos ni juicio o han sido encarcelados tras juicios celebrados sin las debidas garantías. Un ejemplo de las actividades de los miembros fue un acto de protesta silenciosa frente a la embajada de Iraq en Bélgica, en el que se colocaron coronas de flores contra las paredes del edificio.

En toda la región, y ante las rigurosas restricciones impuestas a la libertad de expresión, ha ido creciendo la presión popular para que los gobiernos introduzcan reformas. En casi todos los países, los ciudadanos están haciendo oír sus voces en pro de la democratización y de la libertad de expresión.

Varios gobiernos han respondido a este clamor. A finales de 1987 se inició un proceso de democratización en Túnez. Con la subida al poder del presidente Ben Ali, recobraron la libertad cerca de 2.500 presos comunes y políticos, incluyendo posibles presos de conciencia. Otros han sido puestos en libertad desde entonces, y el presidente ha anunciado que no autorizará la ejecución de los condenados a muerte. No obstante, AI ha continuado recibiendo algunas denuncias de abusos perpetrados en este país.

En Argelia, tras la represión sangrienta de los disturbios de octubre de 1988, el presidente Chadli Benjedid introdujo varias reformas. Entre ellas una nueva Constitución que parece garanti-

## La pena de muerte



Dos ejecuciones, por decapitación, en Arabia Saudita. © Sipa Press

litos tales como homicidio, secuestro, violación, adulterio, robo con uso de la violencia y tráfico de narcóticos. En su gran mayoría, las ejecuciones llevadas a cabo en la región han sido aprobadas en el marco de la ley secular, y no como resultado de la aplicación de la Shari'a (ley islámica). Las formas de ejecución más comunes son la horca y el fusilamiento. En algunos países, las víctimas son decapitadas con una espada, o, por ciertos delitos sexuales, lapidadas. En varios países, las condenas a muerte son dictadas por tribunales especiales, y con frecuencia se llega a la declaración de culpabilidad siguiendo procedimientos que no se ajustan a las normas internacionalmente aceptadas para un juicio justo. □

zar los derechos humanos fundamentales. En Jordania, los disturbios callejeros de abril de 1989 indujeron al rey Hussein a autorizar las primeras elecciones parlamentarias en 22 años, que tuvieron lugar a finales de 1989. El nuevo gobierno dispuso la puesta en libertad de muchos presos, y suspendió la ley marcial con miras a su abolición. Grupos y secciones de AI de todo el mundo han asegurado la continuación del diálogo constructivo con las embajadas de aquellos países donde se han observado mejoras en la situación de derechos humanos. Por ejemplo, miembros de varias secciones de AI se han entrevistado con representantes diplomáticos de Jordania para manifestar su agrado ante las medidas positivas tomadas en ese país y para recomendar la introducción de otras.

En Egipto, a pesar de la ininterrumpida vigencia de la legislación de emergencia, se toleran las actividades de los grupos de derechos humanos nacionales y regionales. En la prensa egipcia, una de las más antiguas de la región, se refleja un vivo conocimiento de los temas de derechos humanos en el país. Tras la unificación de los dos Yemen en mayo de este año, las autoridades prometieron celebrar comicios multipartidarios e introducir la libertad de prensa. Con anterioridad a la unificación, el gobierno de la República Democrática Popular del Yemen dispuso la puesta en libertad de todos los presos

políticos mediante una amnistía decretada en febrero, cerró los centros de detención, y autorizó la formación de partidos políticos por primera vez desde 1967. La Constitución de la nueva República de Yemen garantiza derechos civiles y culturales, y prohíbe implícitamente los castigos judiciales de azotamiento y amputación.

En algunos países, sin embargo, las iniciativas reformistas han resultado efímeras, y se han perpetrado nuevos abusos. En Libia, por ejemplo, la situación se ha deteriorado gravemente desde marzo de 1988, mes en que el coronel Gaddafi decretó una amnistía general de la que se beneficiaron 400 presos políticos, propuso reformas de los procedimientos de detención y encarcelamiento, e instó a la abolición de la pena de muerte. En enero de 1989, tras un periodo de relativa calma, las autoridades lanzaron una ofensiva contra la oposición y, desde entonces, se informa que han detenido a centenares de opositores, que, en su gran mayoría, permanecen incomunicados.

No obstante, ha habido señales aisladas de progreso incluso en algunos de los países donde los abusos no han menguado, como conceder a los representantes de organizaciones de derechos humanos un mayor acceso al país o entrevistas con altos cargos del gobierno. Este año, tras una prohibición que había durado casi seis, el Representante Especial

de las Naciones Unidas sobre Irán fue autorizado a visitar el país, y se entrevistó entonces con importantes funcionarios del gobierno. Irán sigue negando la entrada a los delegados de AI, pero en Siria, país que no había recibido visitas de AI desde 1978, una delegación de la organización se entrevistó con altos cargos del gobierno, entre ellos el vicepresidente 'Abd al-Halim Khaddam, en junio de 1989. Más recientemente, el presidente Hafez Assad parece haber aceptado el principio de la libre formación de partidos políticos y la libertad de acción de éstos fuera del Frente Nacional, la coalición de gobierno; y en marzo de 1990 instó a actuar con moderación en la aplicación de los poderes del estado de emergencia en «casos no políticos».

En febrero de 1990, el rey Hassan II de Marruecos se entrevistó por primera vez con una delegación de AI en Rabat, y posteriormente creó un Consejo Consultivo Real para los Derechos Humanos. Poco después de esa visita, una segunda delegación de AI que cumplía labores de investigación recibió orden de abandonar el país. A pesar de ello, AI sigue confiando en que las cuestiones de derechos humanos continuarán siendo debatidas públicamente y en el seno del Consejo Real, y en que pronto se tomarán medidas concretas para ofrecer mayores salvaguardias.

Las campañas de AI en Oriente Medio no han disminuido con

los avances que se han logrado en la región. Por ejemplo, los miembros de AI en todo el mundo han protestado continuamente contra las vastas violaciones de derechos humanos perpetradas en Israel y los Territorios Ocupados desde el comienzo de la *intifada* (levantamiento) en diciembre de 1987. Unos 50.000 palestinos, incluyendo presos de conciencia, han sido detenidos en relación con el levantamiento. Unos 10.000 han estado detenidos por vía administrativa, sin cargos ni juicio. Varios millares han sido juzgados por tribunales militares, y muchos otros han sido golpeados brutalmente por las fuerzas israelíes, o han sido torturados o maltratados en centros de detención. Más de 600 civiles palestinos, incluyendo niños, han sido abatidos a tiros por las fuerzas israelíes, a menudo en circunstancias que indican que se hizo uso excesivo de la fuerza o que se trató de homicidios intencionados. Otros han perdido la vida en incidentes en los que probablemente se hizo mal uso del gas lacrimógeno deliberadamente. AI ha publicado varios informes sobre este tema, y entre las actividades de los miembros ha habido el envío de cartas a las autoridades israelíes, visitas a las embajadas de Israel y contactos con organizaciones judías fuera de Israel y los Territorios Ocupados. Las actividades publicitarias incluyeron una carta abierta al primer ministro Shamir, publicada en el periódico *Washington Post*. □

Las minorías religiosas y étnicas han sido víctimas frecuentes de violaciones de derechos humanos en Oriente Medio. Especialmente vulnerables han sido los musulmanes chiitas que viven en países predominantemente suní, los kurdos y los palestinos (véase artículo de fondo).

En Bahrein, muchas de las personas recluidas administrativamente por periodos prolongados en los últimos años eran miembros activos de la comunidad musulmana chiita, sospechosos de mantener vínculos con grupos ilegales de la oposición. Los detenían en aplicación del Decreto-Ley de 1974 sobre Medidas de Seguridad del Estado, que autoriza la detención por vía administrativa por un periodo de hasta tres años —renovable posteriormente—, o los juzgaban a puerta cerrada en tribunales especiales contra cuyas sentencias no tenían derecho a apelar.

En Arabia Saudita, los presos de conciencia y presos políticos son, en su gran mayoría, musulmanes chiitas de la Provincia Oriental. Muchos han sido detenidos debido a la observancia pacífica de ritos religiosos durante la festividad de 'Ashura, o

## Minorías religiosas y étnicas: el blanco de los abusos

por encontrárselos en posesión de libros de oraciones chiitas, si bien el gobierno niega que se

practique la discriminación contra esta secta musulmana.

Los kurdos de la región han



Qassem Muhammad 'Abdallah, con las cicatrices que le dejaron las armas químicas usadas contra las comunidades kurdas del norte de Iraq.

padecido graves y generalizadas violaciones de derechos humanos. En Iraq, la situación entró en crisis en 1988, cuando poblaciones y aldeas kurdas fueron atacadas con armas químicas, y comunidades enteras fueron fusiladas: unas 5.000 personas perdieron la vida en un solo día en Halabja en un ataque con armas químicas. Decenas de miles fueron obligadas a abandonar el país. Entre los millares de presos políticos, incluyendo presos de conciencia, que siguieron recluidos durante 1989 sin cargos ni juicio o tras juicios sumarios, había miembros de grupos de oposición kurdos. Éstos también figuraban entre las personas torturadas, según las denuncias, mientras estaban a disposición de las autoridades. A mediados de 1990, de los millares de detenidos que "desaparecieron" en años anteriores, todavía se desconocía la suerte de 8.000 kurdos barzanitas.

En Irán, entre los miles de presos políticos sometidos a juicios sin garantías, a torturas y a ejecuciones desde la revolución de 1979 se han contado centenares de miembros de grupos de oposición que luchaban en pro de la autonomía kurda. □

## Noticias breves

**ECUADOR:** UNA delegación de AI visitó Ecuador del 1 al 9 de septiembre y habló con representantes del gobierno sobre las denuncias de tortura que preocupan a la organización. Los funcionarios se mostraron dispuestos a recibir mayor información y a continuar investigando casos de tortura planteados por los delegados. □

**HONDURAS:** UNA delegación de AI visitó Honduras del 12 al 18 de agosto y se entrevistó con el asesor legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, con representantes de grupos de derechos humanos y otras organizaciones no gubernamentales, y con víctimas de violaciones de derechos humanos. □

EGIPTO

## Continúan los abusos

LA detención por vía administrativa y la práctica de la tortura en Egipto son los temas de un informe de AI publicado en octubre de 1990\*. En 1989, más de 8.000 personas fueron detenidas por razones políticas y se denunciaron numerosos casos de tortura y otros graves abusos cometidos por las fuerzas de seguridad.

A principios de este año, el ministro del Interior, responsable de los servicios de seguridad, fue destituido. AI ha tratado de averiguar si desde entonces se han producido cambios en las prácticas relacionadas con la detención. Si bien parece que en 1990 ha habido menos detenciones administrativas que en 1989, han continuado llegando denuncias de torturas y de abusos del sistema de detención administrativa.

El informe de AI llega a la conclusión de que, mientras se si-

TÚNEZ

## Límite a las reformas

EN un informe sobre violaciones de derechos humanos en Túnez publicado en septiembre, AI hace notar ciertas reformas habidas desde la subida al poder del presidente Ben- Ali en noviembre de 1987, pero formula una serie de críticas.

Se ha impuesto un nuevo límite máximo de 10 días al periodo de prisión preventiva sin acceso a familiares o abogados, pero AI considera que este límite sigue siendo excesivo. El informe contiene relatos de torturas infligidas durante este periodo de prisión preventiva.

TANZANIA

## Detienen a opositores del gobierno en Zanzíbar

MÁS DE 200 personas habían sido detenidas en Zanzíbar a finales de septiembre en relación con un boicot a los preparativos de las elecciones generales programadas para octubre organizado por la oposición.

Muchos de los detenidos eran presos de conciencia, reclusos únicamente por expresar pacíficamente sus opiniones políticas. A algunos les formularon cargos penales, como asistencia a reuniones ilegales y posesión de documentos sediciosos. Otros fueron encarcelados sin cargos ni juicio, a veces por periodos breves.

A finales de septiembre seguían reclusos, entre otros, Ali Haji Pandu, ex presidente del Tribunal Supremo, Soud Yusuf Mgeni, ex ministro de Educación y Shaban Mlool, ex secretario regional del *Chama cha Mapinduzi* (Partido de la Revolución), el único partido

político legal en Tanzania.

Estos tres y otros más están detenidos en aplicación de leyes draconianas sobre la detención administrativa que datan de 1964.

Las leyes no contienen salvaguardias para impedir los abusos, y han sido aplicadas a pesar de que existen leyes más recientes relativas a la detención administrativa, promulgadas en 1985, que contienen disposiciones destinadas a proteger los derechos de los detenidos.

El fiscal general de Zanzíbar manifestó a una delegación de AI que visitó el país en agosto que Ali Haji Pandu, Soud Yusuf Mgeni, Shaban Mlool y otros dos hombres detenidos con ellos habían sido encarcelados para impedir que "sabotearan" las elecciones. AI ha pedido la libertad inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia. □

CHAD

## Más informes de detenciones y homicidios

SEGÚN los informes recibidos, en marzo y abril las tropas del gobierno de Chad dieron muerte a decenas de presos en el noreste del país, zona donde la oposición armada que opera desde el vecino Sudán se ha mostrado activa.

La mayoría de las víctimas eran miembros de la comunidad zaghawa, que simpatiza con los insurgentes. También se recibieron denuncias de homicidios cometidos en las poblaciones de Bahai, Tine e Iriba en los meses de marzo y abril. Se dice que las tropas de Chad han hecho incursiones en Sudán para capturar y dar muerte a chadíes que viven en ese país.

En julio y agosto se supo que en N'Djamena, la capital, se había detenido a presuntos opositores del gobierno. Nueve personas fueron aprehendidas por distribuir folletos que criticaban al gobierno y su campaña de contrainsurgencia en el noreste.

Entre ellas figuraba Gali Gatta N'Gothé, profesor de Economía y ex asesor presidencial, bien conocido por sus opiniones democráticas. Los nueve siguen incommunicados, sin cargos, en un centro de detención de N'Djamena.

La suerte de los centenares de presos políticos detenidos en N'Djamena entre 1987 y 1989 sigue sin conocerse. □

## La Subcomisión de la ONU se pronuncia sobre Iraq

DURANTE su reunión anual en agosto, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (ONU) adoptó por primera vez una resolución que expresa preocupación ante las violaciones de derechos humanos en Iraq y solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que considere la posibilidad de nombrar un relator especial encargado de observar la situación.

En años anteriores, ni la Subcomisión ni la Comisión habían tomado medida alguna con relación a Iraq, a pesar de las pruebas de las vastas violaciones de derechos humanos que presentaron AI y otras organizaciones no gubernamentales.

Además, la Subcomisión, cuyos 26 miembros prestan servicio como expertos y a título personal, adoptó resoluciones sobre El Salvador, Guatemala, Irán, Sudáfrica, los Territorios Ocupados por Israel y Timor Oriental.

La Subcomisión también adoptó un proyecto de declaración que prohíbe las "desapariciones" forzadas o involuntarias. El texto exige que los Estados tomen medidas para prevenir las "desapariciones", para investigarlas y para castigar a los responsables. La Subcomisión remitió el texto a la Comisión, recomendando que la Asamblea General lo adoptara.

La Subcomisión también reanudó su labor en torno a otras cuestiones, incluyendo el derecho a la libertad de opinión y expresión, la detención administrativa, los estados de emergencia, el derecho a un juicio celebrado con las debidas garantías, la independencia del poder judicial y las minorías.

AI hizo dos intervenciones, una de ellas acerca de los presos de conciencia (citando casos de Cuba, China, Iraq, Malawi, Siria, Sudán, Turquía y Vietnam) y la otra acerca de la detención administrativa (citando ejemplos de Egipto, Ghana, India, Sri Lanka, Sudáfrica y los Territorios Ocupados por Israel.) □

BRASIL

## El Presidente pide investigaciones

EN agosto, el presidente Collor de Mello y miembros de su gobierno recibieron a una delegación de AI encabezada por Bacre Waly Ndiaye, vicepresidente del Comité Ejecutivo Internacional de AI, y John Alderson, ex comisario adjunto de *New Scotland Yard*. La delegación expuso los motivos de preocupación de AI en Brasil, e incluyó 12 recomendaciones, entre las cuales figuró la creación de un registro central de homicidios imputados a "escuadrones de la muerte" y relacionados con actos cometidos por agentes de policía de servicio, y la supervisión, a nivel federal, de las investigaciones de estos abusos. El presidente Collor se refirió en términos positivos a la labor que AI realizaba cuestionando las medidas tomadas por las autoridades

contra las violaciones de derechos humanos.

El 6 de septiembre, el presidente Collor de Mello pidió una investigación de los casos de homicidio y crueldad contra los niños en Brasil, que AI expuso en el *Boletín* de septiembre. Si bien en el pasado las autoridades federales han alegado que la responsabilidad de investigar las violaciones de derechos humanos recae únicamente en las autoridades estatales, el ministro de Justicia declaró que en este momento las autoridades federales están estudiando la posibilidad de prestar asistencia a los gobiernos estatales para hacer frente a estos abusos, porque han sido objeto de la atención internacional y, en consecuencia, desprestigian al gobierno federal. □

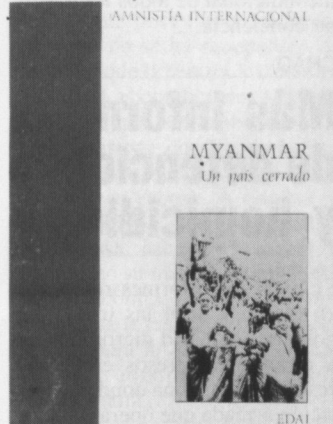
**BRASIL:** El 4 de septiembre se descubrió una fosa común clandestina cerca del cementerio Dom Bosco de Perú, en las afueras de la ciudad de São Paulo. Se estima que hay unos 1.700 cadáveres sepultados en el lugar entre 1970 y 1971. Se sospecha que entre ellos se cuentan unos 50 presos políticos y un número desconocido de víctimas de "escuadrones de la muerte". AI seguirá con atención la investigación dado su interés en aclarar la suerte de los "desaparecidos" y de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales durante el periodo de gobierno militar que se extendió de 1964 a 1985. □

MYANMAR

## Campaña por los derechos humanos

EN 1989, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Myanmar respondió a las denuncias de violaciones de derechos humanos generalizadas alegando que el país hacía frente a una situación política en la que «no sólo se deben considerar los derechos humanos... sino también el interés nacional». A pesar de que se celebraron elecciones en mayo de 1990, el gobierno militar se ha negado a dejar el poder. Muchos candidatos y líderes de partidos políticos están ahora en la cárcel, y se continúa deteniendo a los críticos del gobierno militar. En las zonas habitadas por minorías étnicas, cualquiera puede ser aprehendido al azar por el ejército, y ser torturado o ejecutado extrajudicialmente.

Este mes, AI publica dos informes sobre Myanmar para marcar el comienzo de una campaña internacional que reclame la libertad de los presos de conciencia,



el fin de la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, el derecho de los presos políticos a ser juzgados con garantías y la conmutación de las penas de muerte. Myanmar: «In the National Interest...» estudia los casos de presos de conciencia, torturas y juicios sumarios ocurridos bajo la vigencia de la ley marcial, y el

contexto en que las violaciones de derechos humanos se han convertido en un problema dominante en la vida nacional.

Myanmar: *Un país cerrado* se centra en los casos de víctimas de torturas, homicidios y encarcelamiento.

Durante los últimos dos años, millares de líderes y simpatizantes de partidos legales de la oposición han sido detenidos. AI ha hecho indagaciones acerca de más de 300 casos individuales, muchos de ellos, se cree, de presos de conciencia. El gobierno no ha respondido.

La tortura puede infligirse en cualquiera que resulte sospechoso de oponerse o de criticar al gobierno. Las personas acusadas de violar la ley marcial son juzgadas ante tribunales militares que restringen los derechos de defensa y apelación y que pueden imponer la pena de muerte en juicios sumarios. □

VIII CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO

## Se adoptan nuevas normas de derechos humanos

EN septiembre, el VIII Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente adoptó un nuevo conjunto de principios para regular el uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los nuevos principios limitan las circunstancias en que es permisible el uso de la fuerza y de las armas de fuego: únicamente se puede recurrir a ellas en último extremo, y su empleo debe guardar proporción con el logro de un objetivo legítimo. Además, el texto establece claras responsabilidades en la línea de mando y los procedimientos a seguir para rendir cuentas cuando se hace uso de la fuerza y de armas de fuego.

El VIII Congreso adoptó otros tres instrumentos que contribuirán al creciente conjunto de normas sobre derechos humanos. Los Principios Básicos sobre la función de los abogados y las Directrices sobre la función de los fiscales definen el estatus y las funciones de estos dos grupos profesionales, e incluyen garantías para asegurar que puedan cumplir con sus obligaciones sin obstáculos.

El tercer texto, las Reglas Mínimas para la protección de menores privados de libertad, introducirá un conjunto extenso y minucioso de salvaguardias para este vulnerable grupo, que comprenderá a todas las personas menores de 18 años que se hallen a disposición de las autoridades.

Los cuatro textos serán sometidos a la aprobación formal de la Asamblea General de la ONU en su actual periodo de sesiones.

Es de lamentar que la Asamblea no haya adoptado Ápor no haber logrado la necesaria mayoría de dos tercios. Una resolución que proponía que los Estados que aún no hubieran abolido la pena de muerte suspendieran las ejecuciones por un periodo no menor de tres años o suspendieran la imposición de la pena, a fin de permitir que se llevara a cabo un estudio de los efectos de su abolición provisional.

No obstante, una reunión organizada por AI para tratar de las medidas tomadas en todo el mundo con miras a la abolición de la pena de muerte, en la que hicieron uso de la palabra oradores de la India, Mozambique y la URSS, atrajo considerable atención. □

Con el *Boletín Informativo* de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.



**CONGO:** El presidente Denis Sassou-Nguesso anunció la puesta en libertad de unos 50 presos políticos en un discurso difundido por toda la nación el 14 de agosto de 1990, la víspera del 30º aniversario de la independencia del Congo. Entre ellos había un grupo de 26 personas recluidas desde 1987 y 1988 en relación con una presunta conspiración contra el gobierno, grupo que incluía al ex presidente Joachim Yhomby-Opango y al sacerdote católico Joseph Ndinga. AI había solicitado que se pusiera fin a su prolongada detención sin cargos ni juicio. También recobraron la libertad cuatro presos condenados en 1986 tras un juicio celebrado sin las debidas garantías. □